′olumen 142 Año 31∎

DEL INA (SITRAINA)

Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr 12 de Agosto del 2020

Telefax: 2220-2480 Telf. Interno:ext.6200 - www.sitrainacr.org

EL CAMINO A LA PRIVATIZACION ES UNA REALIDAD

Estimados y Estimadas Compañera de SITRAINA:

El 11 de agosto de 2020, con mucho asombro e indignación, los compañeros del Núcleo Sector Comercio y Servicios recibieron el oficio NSCS-PPE-199-2020, el cual es un comunicado en donde se les informa que (copia textual del documento):

"... Como parte de la revisión y análisis de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) programados 2020 y los que se programaran en el PASER 2021, del Subsector Informática y Comunicación, la alianza realizada con la Cámara de Servicios Corporativos de Alta Tecnología (CAMSCAT), coordinado desde la Subgerencia Técnica...".

Seguidamente, y después de conocer quiénes realizan la mentada "revisión" y "análisis", lo cual debemos tener presente, continúa el comunicado:

"Los cursos establecidos en la plataforma Microsoft: Word, Excel, Power Point, deberá establecerse la atención inmediata de dichos cursos, sustituyendo el programa de CSTI2032 Operador (a) de Tecnologías de Información y Comunicación, el cual no deberá ejecutarse más en las Unidades Regionales, se deberán finalizar los servicios iniciados. Se solicita al Núcleo Comercio y Servicios (NSCS) inactivar este programa de la oferta. El uso de este servicio estará limitado a una justificación por oficio del porque deberá ejecutarse en lugar de los cursos de la plataforma Microsoft, enviando a la persona encargada del Proceso de Planeamiento y Evaluación de NSCS para su respectiva aprobación en caso de proceder". De acuerdo con lo anterior, se comunica que el programa Operador (a) de Tecnologías de Información y Comunicación código: CSTI2032 se inactivo...)

Lo anterior implica un retroceso de las capacitaciones que nuestra institución brinda hoy en día, de forma actualizada y en concordancia con la evolución de las tecnologías informáticas, acordes con las necesidades cotidianas de Costa Rica y el mundo.

No es de extrañar que la toma de decisiones en perjuicio del INA conlleva planes ocultos del presidente de la República, en contubernio con ciertas cámaras empresariales, lideradas por la UCCAEP, tal y como la misma administración lo señala en el texto original.

Lo que el día 11 de agosto de este año se les ha notificado a las y los compañeros docentes de informática, es muy probable que llegue también como directriz a los demás núcleos.

Las intensiones que se esconden detrás de todo esto no son nada buenas, esto si consideramos que las palabras del presidente ejecutivo del INA se centran en la "evolución" y "actualización" de las capacitaciones, de acuerdo con la Revolución Industrial 4.0.

Lo acontecido estamos observando las pretensiones de que el recurso humano docentes de la institución, en primera instancia en Informática y posiblemente en otras ramas, retroceda a brindar los cursos básicos de cada núcleo, dando paso a la tercerización de servicios de capacitación, a través de entidades externas a la institución pública.

Desde el mes de abril de 2020, la Sub-Gerencia técnica y el apoyo de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos han venido realizando, de una forma muy discrecional, un estudio denominado "Implementación del Modelo Curricular para la Formación Profesional", bajo la metodología "Evaluación de la idoneidad para el ejercicio de la docencia", el cual no se aplicará al personal del INA, sino a las personas y empresas que oferten sus servicios de capacitación a la institución, a través de la contratación de servicios de terceros. Esto es claro si tomamos e cuenta la información brindada por Andrés Romero, sub-gerente técnico, quien también deja en evidencia que son algunas cámaras empresariales las que están detrás de esta transformación o privatización de los servicios que brinda el INA.

SITRAINA tiene conocimiento de la presión que la UCCAEP ha venido ejerciendo para que Carlos Alvarado y su equipo de trabajo sembrado en la Asamblea Legislativa aprueben el Proyecto de Leys 21738. Esta presión podría conllevar, tal y como no lo confirman fuentes desde legislatias, a que la privatización del INA presente en ese proyecto sea aprobada en el mes de setiembre.

En el Sindicato hemos estado recibiendo llamadas discretas de las jefaturas, expresándonos su preocupación por lo que está pasando y lo que se nos viene encima, ya que conocen muchos asuntos nefastos que se ven obligadas a ejecutar, porque las personas en esos puestos son esclavas de la confidencialidad.

Desde SITRAINA queremos recordarles que una de las metas del gobierno central es la reducción del gasto y empleo público. El INA está en el ojo del huracán, con un proyecto a punto de convertirse en ley y a lo interno los movimientos filibusteros corren para tener todo listo y preparado para la entrada triunfante de la tercerización de servicios y una reestructuración que podría generar la primera oleada de despidos; la imposición directa de instrucciones por parte de instancias superiores a personas docentes para que brinden capacitaciones desfasadas, de hace unos diez años; la creación de un nuevo régimen de empleo por horas, días, semanas, meses, etc. (lo cual sería sub-empleo para la mayoría y jugosas oportunidades para algunas personas, cercanas a las élites económicas).

¡Qué más podemos pedirle a la vida! ¡Somos únicas y únicos! ¡Somos una gran familia INA! ¡Una gran institución con mas de 55 años de servicio al país! Hemos caído en manos de filibusteros y como lo dijo un muy querido ex-representante de la misma UCCAEP, hoy ex-miembro de la Junta Directiva del INA, a quien sacaron por defender a la institución y no los intereses de determinadas élites económicas: "Las cámaras empresariales, actualmente subsiste, por la venta de servicios al estado".

Con lo anterior , y para ir finalizando deseo dejar claro, que SITRAINA, nunca ha estado en contra de la modernización del INA, desde hace muchos años ha sido insistente ante la administración superior, en mejorar la Gestión de la Institución, ya que es aquí donde se deberían valorar todas las debilidades de la misma, las cuales hoy son aprovechadas por quienes pretenden privatizar la institución y se convierten en amenazas para debilitarla para pasarla a manos de las Cámaras empresariales. Privatizarla y lucrar con el dinero del pueblo costarricense.

Lejos de fortalecer la capacitación y la formación profesional, la razón de ser de la Institución, mediante la capacitación a los docentes, esta se ha venido menoscabando año con año.

La calidad de la capacitación también depende de otros factores como Infraestructura, equipamiento, tecnología de punta, materiales, planificación de la oferta de acuerdo a las nuevas demandas del mercado laboral, para lo cual se requiere de Vigilancia Estratégica, así como de servicios de apoyo como orientación, trabajo social, biblioteca y espacios de participación estudiantil, entre otros, los cuales han venido en detrimento y no ha sido del interés e esta y anteriores administraciones, resolverlos.

El Proyecto de Reforma a la ley 6868 o la Ley Orgánica del INA, no es más que una farsa que no viene a fortalecer el INA, si no a privatizar la Institución mediante su reforma:

- 1. Darle toda la potestad a la UCCAEP para que decida cómo se utilizarán los recursos del INA, mediante su monopolio en La Junta Directiva y los poderes de apoderado generalísimo sin límite de suma que se le brindan al presidente ejecutivo.
- 2. La UCCAEP decidirá qué oferta se brindará en el INA, de acuerdo a sus intereses y con base en esto, a cuáles docentes se contratarán.
- 3. Tercerización de servicios para subcontratar la capacitación que el INA hasta el día de hoy ha entregado con calidad al pueblo costarricense.
- 4. Liberar al INA de los controles a que toda Institución pública debe someterse para garantizar un manejo adecuado de fondos públicos y refugiarse en el procedimiento la licitación abreviada de todos sus servicios, sin límite de montos.
- 5. La privatización de la relación Laboral donde una vez más será la Junta Directiva, monopolizada por la UCCAEP, quien decidirá cómo y a quién se nombra bajo qué condiciones laborales y salariales.
- Impedimento de la carrera administrativa de los funcionarios del INA, ya que la única forma de optar por una plaza en acenso será renunciando a los derechos adquiridos y pasándose a la nueva modalidad de empleo.

EL citado Proyecto 21738 no se realizó bajo una consulta abierta y participativa de los trabajadores que son la parte operativa de la Institución y los diferentes actores y sectores productivos que tienes que ver con el quehacer de la Institución.

Consideramos que el no realizar una consulta abierta y participativa de las organizaciones institucionales en el planteo del proyecto de la Ley 6868 evidencia la existencia de intereses de por medio para no incluir la permanencia, actual y futura, de los funcionarios y funcionarias en el régimen del Servicio Civil. Además, es evidente la negligencia de la omisión de las capacitaciones a nuestros compañeros y compañeras docentes, ya que el año anterior solamente se generó un gasto del 45% aproximado del presupuesto total de capacitación.

He aquí el inicio y la justificación para hacer de esta gran institución a corto, mediano y largo plazo un ente de contratación de servicio de capacitación, como ha sucedido en algunos otros países como Honduras y Chile. También debemos dejar claro que la migración a la tercerización de servicios de capacitación, tampoco se va a requerir de una gran cantidad de personal administrativo.

Ricardo Jara Nuñez Secretario general SITRAINA